



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. MARIANO CALABUIG MARTINEZ, Diputado del Grupo Parlamentario VOX EN MADRID en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar en folio adjunto ENMIENDAS a la Proposición No de Ley 58/2020 RGEP 5401 para su sustanciación y debate ante el Pleno de la Asamblea.

Madrid, 3 de marzo 2020

LA PORTAVOZ ADJUNTA

Ana Guartero Lorenzo

EL DIPUTADO

Mariano Calabuig Martínez

GRUPO PARLAMENTARIO VOX MADRID

FECHA

SALIDA

0003



Enmienda núm. 1, de supresión

Se suprime los puntos 2, 4 y 5 de la PNL 58/2020 RGEP 5401

Enmienda núm. 2, de modificación

Párrafo 3 de la PNL 58/2020 RGEP 5401

Donde pone:

- 3.- Establecer un sistema de incentivos fiscales para las empresas que desarrollen y apliquen políticas efectivas de conciliación familiar y promuevan tanto la parentalidad positiva como el cuidado responsable de los mayores con programas que incluyan:
 - La creación de "bolsas de horas de conciliación" con un mínimo de 40 horas al mes, correspondientes a horas tanto dentro como fuera del horario escolar.
 - Favorecer la flexibilidad laboral y establecer la jornada continua cuando sea posible. Flexibilizar el horario diario, tras solicitud expresa, siempre que no existan razones productivas justificadas en las empresas que lo impidan para permitir la adaptación del horario escolar y laboral.
 - Favorecer la reorganización del tiempo y espacio de trabajo distribuyendo la
 jornada para trabajar más cuando le sea posible y disfrutar de períodos más
 liberados cuando las personas a cargo necesiten una dedicación más intensiva,
 por ejemplo, permitiendo el teletrabajo varios días a la semana o en momentos
 puntuales como las vacaciones escolares. Promover el uso de las tecnologías
 para evitar desplazamientos y viajes de trabajo.
 - Fomento de horarios empresariales globales aptos para la conciliación.



Debe poner:

- 3.- Establecer un sistema de incentivos fiscales para que, mediante la incentivación y no la imposición de nuevas cargas laborales, las empresas desarrollen y apliquen políticas efectivas de conciliación familiar. Estas medidas incluirán:
 - La creación de "bolsas de horas de conciliación" con un mínimo de 40 horas al mes, correspondientes a horas tanto dentro como fuera del horario escolar.
 - Flexibilizar el horario diario, tras solicitud expresa, siempre que no existan razones productivas justificadas en las empresas que lo impidan para permitir la adaptación del horario escolar y laboral.
 - Favorecer la reorganización del tiempo y espacio de trabajo distribuyendo la jornada para trabajar más cuando le sea posible y disfrutar de periodos más liberados cuando las personas a cargo necesiten una dedicación más intensiva, por ejemplo, permitiendo el teletrabajo varios días a la semana o en momentos puntuales como las vacaciones escolares. Promover el uso de las tecnologías para evitar desplazamientos y viajes de trabajo.
 - Fomento de horarios empresariales globales aptos para la conciliación.